



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 501 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 MAY 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XXV de Consejo Universitario, de fecha 24 de mayo de 2024; el Informe N° 0026-2024-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 30 de mayo de 2024; , del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 462-2024-UNTRM/CU, de fecha 21 de mayo de 2024, se resuelve designar a la *Mg. DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ*, como Directora de Sistema Administrativo III de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desde el 22 de mayo al 31 de diciembre de 2024;

Que mediante Oficio N° 1649-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 23 de mayo de 2024, la Jefa de Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a la Resolución de Consejo Universitario, antes descrita, propone al señor Rector encargar a la *Mg. DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ*, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM, contemplados en el Manual de Clasificador de cargos;

Que con Oficio N° 495-2024-UNTRM-R/SG, de fecha 27 de mayo de 2024, el Secretario General, comunica al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, que el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2024, acordó encargar a la *Mg. Doris Amparo Tello Rodríguez*, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNTRM, previo informe favorable de la Unidad de Recursos Humanos;

Que en ese sentido con Informe N° 0026-2024-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 30 de mayo de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa respecto a la encargatura de funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la *Mg. DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ*, en el cual, concluye: a) *El encargo de funciones es una acción administrativa a través de la cual se autoriza a un servidor el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carreras superiores al del servidor.* b) *La normativa vigente respalda la encargatura de funciones a un personal de confianza bajo el Decreto Legislativo N° 276, el encargo de funciones es una práctica permitida y regulada. Este mecanismo permite que un trabajador asuma temporalmente las funciones de una plaza vacante o de un puesto que se encuentre regulado en los instrumentos de gestión, toda vez que este ejercerá funciones directivas temporalmente, en adición a sus funciones propias el puesto originario. Asimismo, recomienda encargar las funciones de dicha jefatura a la *Mg. DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ*, servidora designada al cargo de confianza como Directora de Sistema Administrativo III;*



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 501 -2024-UNTRM/CU

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la **Mg. DORIS AMPARO TELLO RODRÍGUEZ** - Directora de Sistema Administrativo III, las funciones de Jefa de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada desde el 23 de mayo al 31 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a la interesada, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Marcelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmv